

DECRETO 2880 DE 2010

(agosto 5)

D.O. 47.792. agosto 5 de 2010

por el cual se nombran unos miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Villavicencio.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 comerciantes y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.
3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros

principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Villavicencio, corresponde a un total de cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes.

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase al doctor Víctor Hernando Rivera Díaz, identificado con cédula de ciudadanía número 19274284 de Bogotá, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Villavicencio, en reemplazo del doctor Carlos Alexis Gutiérrez Torres.

Artículo 2º. Nómbrase al doctor Néstor Eduardo Restrepo Caicedo, identificado con cédula de ciudadanía número 17348000 de Villavicencio, como Miembro Suplente en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Villavicencio, en reemplazo del doctor Carlos Arturo Ochoa G.

Artículo 3º. Nómbrase al doctor Jaime Alberto Rodríguez Arias, identificado con cédula de ciudadanía número 79316229 de Villavicencio, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Villavicencio y al doctor Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso, identificado con cédula de ciudadanía número 79059731 de Bogotá, como su Miembro Suplente.

Artículo 4º. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de agosto de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Guillermo Plata Páez.